



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 ABR 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 02 de abril del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

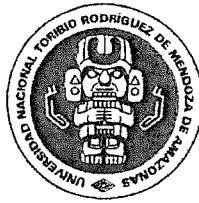
Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 183°, establece que son funciones y atribuciones del Vicerrector de Investigación: a) Dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad; b) Supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el presente Estatuto;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 148-2018-UNTRM/CU, de fecha 26 de marzo del 2018, se aprueba el Reglamento de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de la Revista Científica de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene como finalidad normar la publicación de trabajos producto de las labores de investigación, desarrollo e innovación;

Que, con Oficio N° 077-2018-UNTRM-VIRIN, de fecha 16 de marzo del 2018, la Vicerrectora de Investigación, en atención a lo solicitado por el Director General de Difusión, Publicación y Transferencia, solicita la conformación del Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería, proponiendo a sus integrantes;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 02 de abril del 2018, acordó designar al Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería, de acuerdo a lo propuesto por el Vicerrectorado de Investigación, en su Oficio N° 077-2018-UNTRM-VIRIN, de fecha 16 de marzo del 2018;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 155 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Comité Editorial y Comité Científico de la Revista Científica de Ciencias Naturales e Ingeniería de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, integrado por los siguientes profesionales:

Comité Editorial:

1. Dra. Elena Victoria Torres Mamani
2. Ms. C. Armstrong Barnard Fernández Jeri
3. Mg. Walter Daniel Sanchez Aguilár

Comité Científico:

1. Dr. Manuel Emilio Milla Pino
2. Dra. Flor Teresa García Huamán
3. Dra. Ilse Cayo Colca
4. Mg. Segundo Manuel Oliva Cruz
5. Mg. Santos Triunfo Leiva Espinoza

Editor Científico: Dr. Manuel Emilio Milla Pino

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Policarpo Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)